



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102-2025-MPLC/A

Quillabamba, 20 de febrero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 0361-2025/GIP/JRBA/MPLC, de fecha 20 de febrero de 2025, emitido por el Gerente de Infraestructura, Informe N° 161-2025-OGRH-MPLC/TOPB, de fecha 20 de febrero de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial La Convención, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6) concordante con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza;

Que, el Art. 8° de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: “La administración municipal está integrada por funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto”;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 117-2025-GM-MPLC, de fecha 19 de febrero de 2025, se designa a partir del 20 de febrero de 2025, al **ING. JOSÉ LUIS PAMPAS QUIROGA**, como Residente de Obra I, para la actividad: “Mantenimiento de Pavimentos Flexibles mediante Recapeo del Jirón Machupicchu, Jr. Apurimac, Jr. Vilcabamba (Mercado), Jr. La Convención (Mercado), Jr. Ollanta (Mercado), L=0.91 KM de la ciudad de Quillabamba del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención – Cusco”;

Que, mediante Informe N° 0361-2025/GIP/JRBA/MPLC, de fecha 20 de febrero de 2025, el Ing. John R. Bejar Armendaris, Gerente de Infraestructura, solicita al Gerente Municipal, la designación de Subgerente de Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de La Convención, en la modalidad de **encargatura**, proponiendo para tal fin, al **ING JOSÉ LUIS PAMPAS QUIROGA**;

Que, mediante Informe N° 161-2025-OGRH-MPLC/TOPB, de fecha 20 de febrero de 2025, el Abog. Toribio Oswaldo Pillco Blanco, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial La Convención, remite la evaluación curricular del **ING. JOSÉ LUIS PAMPAS QUIROGA**, para la **encargatura** de la SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA de la Municipalidad Provincial de La Convención, señalando que, SI CUMPLE con los requisitos y perfil profesional exigido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento; en consecuencia solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, atendiendo a la finalidad de la Municipalidad, se ha dispuesto encargar al **ING. JOSÉ LUIS PAMPAS QUIROGA**, la SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA de la Municipalidad Provincial de La Convención, en adición a sus funciones, para que desempeñe el cargo con todas las atribuciones y competencias enmarcadas en la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, con las acciones correspondientes expresadas en los instrumentos de gestión, para tal efecto;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, al **ING. JOSE LUIS PAMPAS QUIROGA**, identificado con DNI. N° 45646737, en adición a sus funciones, la **SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION**, a partir del 20 de febrero de 2025, debiendo ejercer el cargo en estricta observancia a lo estipulado en los instrumentos de gestión aprobados y vigentes de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, al funcionario encargado, Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>), y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C./BEC
ALCALDIA
G.M.
OGRH
Encargado
TIC
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679